

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: MODIFICACION CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS FESTIVAS QUE PARTICIPEN EN LA CABALGATA DE SANT JOAN 2026.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2026-0844, de fecha 28 de abril de 2026, se aprobó la convocatoria y bases del concurso de carrozas y comparsas festivas que participen en la Cabalgata de Sant Joan 2026.

Visto que se publicó el extracto en la Base Nacional de Subvenciones con Identificado BDNS:902169, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 86 de fecha 08 de mayo de 2026. Advertido que la intención inicial era la de establecer un número de accésits superior, con el objetivo de fomentar una mayor participación en la cabalgata. Y atendiendo a que existe crédito suficiente en la partida indicada, redactándose como sigue:

Donde dice:

3.1 Se establecen tres premios y accésits para las mejores comparsas:

Un primer premio dotado con 600 euros.

Un segundo premio dotado con 300 euros.

Un tercer premio dotado con 200 euros.

Dos accésits dotado con 50 euros cada uno.

3.2 Asimismo, se establece un único premio a la mejor carroza decorada, dotado con un premio de 200 euros.

Debe decir:

3.1 Se establecen tres premios y accésits para las mejores comparsas:

Un primer premio dotado con 600 euros.

Un segundo premio dotado con 300 euros.

Un tercer premio dotado con 200 euros.

El jurado tendrá la posibilidad de conceder hasta 15 accésits dotados con 50 euros cada uno, a comparsas que destaquen por su originalidad y/o creatividad, puesta en escena, ambientación o animación durante el desfile.

3.2 Asimismo, se establece un único premio a la mejor carroza decorada, dotado con un premio de 200 euros.

Donde dice:

La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 33806 480 PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES del presupuesto del Ayuntamiento de Massanassa correspondiendo al ejercicio 2026, con un total de 1.400 euros.

Debe decir:

La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 33806 480 PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES del presupuesto del Ayuntamiento de Massanassa correspondiendo al ejercicio 2026, con un total de 2.050 euros.

DECRETO
Número: 2026-1056
Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 3YC3MS2GHFWJEAMWEMGD6XMMW
Verificación: <https://massanassa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Visto que la modificación propuesta no altera el objeto ni los requisitos esenciales de los beneficiarios establecidos en las Bases Reguladoras, respetando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación exigidos por el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención municipal de fecha 20 de mayo de 2026 en el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto que se pretende contraer.

Estimando que corresponde a esta Alcaldía la facultad de aprobar el expediente, conforme al régimen de competencias establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente:

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la modificación de las bases y la convocatoria del Ayuntamiento de Massanassa de los premios del concurso de carrozas y comparsas festivas cabalgata de Sant Joan para 2026, que fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía 2026-0844, de fecha 28 de abril del 2026, quedando redactados los siguientes apartados en los siguientes términos:

Donde dice:

3.1 Se establecen tres premios y accésits para las mejores comparsas:

Un primer premio dotado con 600 euros.

Un segundo premio dotado con 300 euros.

Un tercer premio dotado con 200 euros.

Dos accésits dotado con 50 euros cada uno.

3.2 Asimismo, se establece un único premio a la mejor carroza decorada, dotado con un premio de 200 euros.

Debe decir:

3.1 Se establecen tres premios y accésits para las mejores comparsas:

Un primer premio dotado con 600 euros.

Un segundo premio dotado con 300 euros.

Un tercer premio dotado con 200 euros.

El jurado tendrá la posibilidad de conceder hasta 15 accésits dotados con 50 euros cada uno, a comparsas que destaquen por su originalidad y/o creatividad, puesta en escena, ambientación o animación durante el desfile.

3.2 Asimismo, se establece un único premio a la mejor carroza decorada, dotado con un premio de 200 euros.

Donde dice:

La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 33806 480 PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES del presupuesto del Ayuntamiento de Massanassa correspondiendo al ejercicio 2026, con un total de 1.400 euros.

DECRETO
Número: 2026-1056 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 3YC3MS2GHFWJEAMWEMGD6XMMW
Verificación: <https://massanassa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Debe decir:

La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 33806 480 PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES del presupuesto del Ayuntamiento de Massanassa correspondiendo al ejercicio 2026, con un total de 2.050 euros.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de 2.050,00 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 33806-480 PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES, para la anualidad de 2026.

TERCERO.- Hacer pública la presente convocatoria de subvenciones mediante la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa. (<https://massanassa.sedelectronica.es>) y mediante la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por medio de la Base de datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO: Mantener que el plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 23:59 horas del día 10 de junio de 2026.

QUINTO: Dar cuenta del contenido de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-1056 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 3YC3MS2GHFWJEAMWEMGD6XMMW
Verificación: <https://massanassa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

